JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**
Expediente Nº.	**11001-33-35-013-2018-00237**
Demandante:	**NORMA IRMA GUTIERREZ**
Demandado:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**
Asunto:	**REQUERIMIENTO PREVIO AUDIENCIA INICIAL**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que a la fecha no se ha allegado las documentales ordenadas por este Despacho, se dispone:

Requerir por segunda vez al FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO para que en el término de tres (03) días hábiles, para que allegue con destino a ésta Dependencia certificación en la que se indique si a la fecha ha dado respuesta al Derecho de Petición radicado el 13 de octubre de 2015, a través del cual la señora NORMA IRMA GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.649.028, por intermedio de apoderado, solicitó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías, en caso afirmativo, deberá allegar copia del mismo, indicando la fecha exacta de publicación, notificación, comunicación o ejecución, según el caso, y de ejecutoria.

Para lo anterior, se concede un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar trámite urgente a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el articulo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico 38 de **04-06-2019** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, _____
110013335013 2018-00237